

SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, mayo 23 de 2019

Concejal Presidente: Señores concejales si vamos tomando asiento en las bancas así damos inicio a la Sesión. Siendo las 11 horas 13 minutos del día 23 de mayo damos inicio a la 8ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal tomaremos asistencia, por Secretaría Legislativa. - Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	AUSENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 16 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Vamos a poner a consideración del cuerpo la inasistencia de los concejales en la Sesión anterior. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día. Puede bajar la mano concejal Zúñiga. Segundo Punto del Orden del Día. Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Sí, es Otros Asuntos. Quisiera referirme sobre lo acontecido el pasado 17 de mayo donde se festejó un nuevo aniversario de las Fuerzas Armadas. En ese acto presidido por el actual Ministro de Defensa, Oscar Aguad, se expresó, se manifestó en lo referido al hundimiento del submarino ARA San Juan donde todos sabemos que tuvimos la pérdida de 44 compatriotas y palabras más palabras, menos lo que dijo es que la culpa y la responsabilidad fueron de los tripulantes que carecían de formación para navegar este submarino, entendemos que esta información que brindó, justamente en un acto, la sacó de lo que elaboró una comisión evaluadora a través de ciertas pericias pero independientemente de la cuestión más técnica, es importante manifestarse en contra y repudiar los dichos por un montón de situaciones, en primer lugar estamos hablando del segundo responsable máximo de comandar las Fuerzas Armadas luego el Presidente de la Nación en un contexto donde los familiares con el dolor lógico están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

observando un proceso o una causa abierta judicial que va a determinar seguramente en un largo período quienes son los verdaderos responsables, por otro lado este tema, esta tragedia movilizó a todo el pueblo argentino y en cada rincón de este país declaramos, hicimos homenajes a estos caídos que perdieron su vida en cumplimiento de su deber, en este Concejo Deliberante aprobamos dos Ordenanzas, una creando un monumento que se va a hacer emplazado en un espacio importante la ciudad, específicamente en el Parque Belgrano y el otro una Ordenanza que ya se materializó, que se inauguró la creación de una calle con el nombre de los 44 integrantes del ARA San Juan. Yo creo que el Ministro y sus correspondientes declaraciones han demostrado que está en una situación poco solidaria y sensible a los familiares que obviamente repudian, igual que lo debemos hacer todos nosotros y que causó también una solicitud de juicio político, ojalá que esto no vuelva a suceder, que respetemos a nuestros desaparecidos y que en un corto plazo podamos saber la verdad de lo sucedido. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Cecilia Maletti. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Bueno, no puedo dejar de hablar de lo que sucedió el domingo a la noche, una terrible noticia, hubo un nuevo femicidio en nuestra ciudad, el de Gimena y con eso decimos que con tristeza y con mucha bronca seguimos contando víctimas de violencia. Una mujer cada 30 horas se lleva este sistema machista, este sistema violento, el femicidio es el último eslabón de la violencia machista y patriarcal y esta violencia, señor Presidente, se combate con políticas públicas integrales que cuenten con un presupuesto acorde a la gravedad que conlleva esta problemática, por ahora lo que tenemos como respuesta provincial y municipal son políticas fragmentadas, desfinanciadas y la verdad es que eso no nos alcanza, no? Neuquén en el 2018 encabezó el ranking de femicidios en nuestro país con respecto a la cantidad de habitantes que tenemos y el femicidio de Gimena también desnuda la ausencia que tiene el Estado para aplicar la Ley de Educación Sexual Integral, la cual hubiese sido crucial para poder detectar las distintas violencias machistas a las cuales estaba siendo sometida Gimena. 100 femicidios llegamos a la largo y ancho de la Argentina desde enero hasta lo que va de marzo, 100 femicidios en 140 días, víctimas de armas de fuego, estranguladas, apuñaladas fueron los femicidios de estos últimos días, por supuesto que cada femicidio nos conmueve en lo individual y en lo colectivo y eso nos hace, fuertemente, pedirle respuestas al Estado en que se deben garantizar los derechos de las mujeres y de las disidencias tenemos casi nulas políticas de salud, incumplimiento en el plan de acción de la prevención, asistencia hacia la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por eso es que más que nunca manifestamos la necesidad de que se declare la emergencia en violencia de género, estamos a días de un nuevo aniversario del Ni Una Menos y vemos realmente con preocupación que no se haya avanzado en políticas públicas, seguimos contando con monedas, \$ 11.30 es el presupuesto nacional destinado a erradicar la violencia hacia las mujeres, un presupuesto que tiene el INAM, completamente recortado que es el que tiene que hacer el monitoreo de que se implementen las políticas públicas necesarias y en lo local, como acabo de decir, el ranking de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

femicidios en el 2018, una provincia con presupuestos millonarios, la provincia de Vaca Muerta encabezando el ranking de femicidios, hay que readecuar las partidas presupuestarias se lo decimos al señor gobernador, se lo decimos al señor intendente, no queremos, ni en nuestra provincia, ni en nuestra ciudad, ni una menos así que hacemos desde este bloque presente a Gimena. Y por otro lado no puedo dejar pasar la oportunidad de destacar el veredicto que tuvo el juez Álvaro Meynet el pasado martes, declarando responsable penalmente al ginecólogo Rodríguez Lastra por negarse a realizar un aborto no punible. En una clara violación a lo establecido en el artículo 86 del Código Penal que está vigente desde 1921 y lo que establece el fallo F.A.L., Lastra incumplió sus derechos de funcionario público, ejerció abuso de autoridad, violencia y tortura al demorar, deliberadamente, la aplicación de las prácticas que debía llevar adelante al someter a un parto quirúrgico a una joven víctima de violación, esto está contemplado en el aborto no punible, la violación, las mujeres si tienen riesgo de vida la mujer o si es un caso de violación es legal el aborto. Todos hablan de la objeción de conciencia, que por supuesto está contemplada en la ley, cosa que Lastra no se había manifestado como objetor y que en ese caso como está contemplado en la ley, lo que hay que hacer es informar a la institución y que otro profesional pueda atender a la paciente, escucharla e intervenir. Como objetor podés negarte a realizar un aborto pero no te permite retener a una paciente dos meses, suministrarle drogas que vayan en contra de su elección como era en este caso, la elección de la joven violada era interrumpir su embarazo y el médico le dio pastillas para parar las contracciones. Como médico tenía la obligación de informarle a la paciente que tiene un derecho, un derecho, el derecho a la I.L.E., interrupción legal del embarazo, y derivarla a alguien que se la realice porque ser médico no te habilita a pasar por arriba de la Ley. Como decía recién, no podía retenerla dos meses porque se le ocurrió que el aborto para él no era ético, porque no son dueños ni de la moral, ni de la verdad, ni del cuerpo de nadie y que a mí me pregunto con esto, qué defienden los antiderechos, los que se ponen el pañuelo celeste diciendo defender las dos vidas, leí por ahí algo que lo grafica bastante bien y es bastante sencillo de entender. Es como si defendieran a un médico que se niega a realizar una transfusión de sangre porque él es testigo de Jehová, una reverenda irresponsabilidad como profesional de la salud, Lastra en vez de negarse y delegar la práctica decidió sobre el cuerpo de una chica violada al revertir un proceso, ya iniciado y completamente legal por ende consideramos que la sometió a una segunda violación, la quiso disciplinar básicamente, así que declarar culpable a Rodríguez Lastra representa para nosotras un gran logro, para nosotras me refiero al movimiento de mujeres, al movimiento feminista que fruto de nuestra lucha, de copar las calles, exigiendo la soberanía de nuestro cuerpos, que al mismo tiempo sienta un precedente importantísimo en la justicia nacional en pos de garantizar un derecho adquirido ya hace casi un siglo, derecho que gran parte de la corporación médica hegemónica es reticente a cumplir, así que desde este bloque y desde el MuMaLá, Mujeres de la Matria Latinoamericana, que es la organización de mujeres a la cual pertenezco, declarar culpable a este médico por negar un aborto no punible es una conquista, las creencias y las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posturas de los antiderechos no están por sobre la Constitución Nacional, ni por sobre el Código Penal, ni sobre los tratados internacionales vigentes. La interrupción legal del embarazo es un derecho y negarlo es un delito, así que vamos a ir por más. Aprovecho a contarles que el próximo 28 de mayo es el día internacional de acción por la salud de las mujeres y la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, de la cual somos parte, presenta para octava vez el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo así que estaremos ahí en las calles, a lo largo y ancho del país exigiendo su tratamiento y su aprobación. Más que nunca el día de hoy exigimos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Viendo que se han adelantado los concejales para Otros Asuntos, si alguien más desea ser el uso de la palabra antes de pasar al tercer Punto del Orden del Día? No habiendo pedido de palabra vamos al Punto 3.A. que son las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los que están identificados en el Punto 3.A., que va desde la Página 1 a la Página 5. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0279/2019 - EXPEDIENTE N° CD-020-P-2019 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 2 VALIDEZ TÍTULO Y JURA COMO CONCEJAL SUPLENTE SRA. MOSNA ISABEL ADELAIDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0280/2019 - EXPEDIENTE N° CD-027-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SEÑOR JESÚS JOAQUÍN CORONEL POR SU LARGA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0285/2019 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 11º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO NEUQUÉN 2019, A REALIZARSE LOS DÍAS 10, 11, 12 DE MAYO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0286/2019 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL DÍA DE LA TIERRA EL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0287/2019 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE NEUQUINO FPN- UNE-FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA BECA ESTÍMULO DE CAPACITACIÓN OSCAR ALFREDO RAGNI QUE OTORGA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0288/2019 - EXPEDIENTE N° CD-002-Z-2009 - CARÁTULA: ZALAZAR MANUEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0289/2019 - EXPEDIENTE N° CD-035-S-2011 - CARÁTULA: SANDOVAL LEONILA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0290/2019 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-2013 - CARÁTULA: GRUPO DE ABUELOS NUEVO AMANECER Bº PROGRESO. SOLICITAN CONDONACIÓN DE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0291/2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-A-200 8 - CARÁTULA: ALARCON JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL, APROBACIÓN PLANOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0292/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-Y-201 0 - CARÁTULA: YESTIMOVICH CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0293/2019 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-2019 - CARÁTULA: SARAYA MÓNICA EMILCE. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA EN CALLE TEODORO PLANAS Nº 535 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0294/2019 - EXPEDIENTE N° CD -012-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI Y CHI KUNG. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE TAI CHI ABIERTO Y GRATUITO A DESARROLLARSE ENTRE EL 31 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0295/2019 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-201 9 - CARÁTULA: VARIAS ASOC. SINDICALES - INTERSINDICAL NIUNAMENOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA NIUNAMENOS, EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0296/2019 - EXPEDIENTE N° CD-0 73-S-2019 - CARÁTULA: SOBISCH JORGE OMAR. CRÉASE LA AGENCIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (ADUM) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0297/2019 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-2015 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DEL LOTE UBICADO EN VILLEGAS Y BASAVILBASO DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE JUBILADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0298/2019 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N.º 12028 EN SUS ARTÍCULOS 160) Y 163) - CÓDIGO DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0299/2019 - EXPEDIENTE N° CD- 448-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTES DE ANTENAS - ORDENANZA N.º 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0300/2019 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE 5, MANZANA 10 A LA COMISIÓN VECINAL DEL Bº SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0301/2019 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-2018 - CARÁTULA: PALMA SILVINA. REFERENTE SITUACIÓN DE CONFLICTO SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA D LOTE 15 Y LOTE 21, CALLE ATAHUALPA YUPANQUI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0302/2019 - EXPEDIENTE N° CD-022-L-200 9 - CARÁTULA: LYNEN GUSTAVO. SOLICITA APROBACIÓN DE USOS COMO COCHERAS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0303/2019 - EXPEDIENTE N°: 2000303-P-20 18 - CARÁTULA: PEREZ GREGORI FERNANDA LUCIANA. OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0304/2019 - EXPEDIENTE N°: 073-P-2011 - CARÁTULA: PALMA JORGE. SOBRE EXTENSIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N.C. N.º 09-20-047-5115-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0314/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 1. ELEVA OFICIO URIONA ROJAS MIGUELINA C/ FERREYRA NORMA BEATRIZ - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. ENTRADA N°: 0316/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2019 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 295 SOBRE CONVENIO MARCO DE DESARROLLOS DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE INTERNET - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0317/2019 - EXPEDIENTE N°: CD- 007-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR SMATA. SOLICITAN DESIGNAR 31 DE OCTUBRE A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES REMIGIO BOSCH, COSTA DEL LIMAY, CANDELARIA Y CRISTO REY - BARRIO ALTOS DEL LIMAY - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0318/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-023-C-2019 - CARÁTULA: CAMPETTI VIVIANA L. SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE LAS PALOMAS ENTRE AVDA. NOVELLA Y RAFAEL VÁZQUEZ POR PASAJE DEL ARTE - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0319/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2019 - CARÁTULA: MARTINEZ TEJERINA MAGDALENA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL - FERIA MUNICIPAL Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0320/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-201 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL GRAN NEUQUÉN NORTE. SOLICITA FINALIZACIÓN DE ROTONDA ENTRE CALLE RODHE, 1º DE MAYO Y 1º ENERO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 03 21/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-008-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINALISTAS DE NEUQUÉN. SOLICITAN RESPUESTA DEL EXPEDIENTE CD-001-V-2019 SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0322/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-2019 - CARÁTULA: CABEZA REMIGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA POR PATENTE DE RODADOS POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0323/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-134-D-2019 - CARÁTULA: DE LA VEGA TAILLANT RICARDO. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE INDEPENDIENTE DURANTE LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los destinos acordados para los referidos ingresos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vamos con el Punto 3.B. que consiste en los expedientes que vienen con Despachos de Comisiones Internas. Comenzando por la Comisión Interna de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0050/2019 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LARGOMETRAJE EL CORAZÓN DE CONFLUENCIA - DESPACHO N° 019/2019. ENTRADA N° 0200/2019 - EXPEDIENTE N° CD -072-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. RECHAZA SANCIÓN IMPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN CONTRA EL CHOFER DE LA LÍNEA 502 - DESPACHO N° 020/2019.** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0076/2019 - EXPEDIENTE N° 5844-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA AMIP. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN CONTRIBUYENTE LICENCIA COMERCIAL UBICADOS EN AVDA. DEL TRABAJADOR. DESPACHO N° 011/2019. ENTRADA N° 0164/2019 - EXPEDIENTE N° 17 66-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 012/2019.** Despachos de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0129/2019 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ELECTRODEPENDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 014/2019. ENTRADA N° 0236/2019 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL FIDEICOMISO DE LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO - DESPACHO N° 015/2019.** Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0003/2019 - EXPEDIENTE N° CD-007-Z-2018 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - DESPACHO N° 005/2019. ENTRADA N° 0271/2019 - EXPEDIENTE N° CD -097-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE MATERIAL PATOLÓGICO PROVENIENTE DE OTROS MUNICIPIOS AL COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN - DESPACHO N° 006/2019.** Pasamos a los despachos de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADAS N° 0047/2019, 0117/2019 - EXPEDIENTES N° CD-001-I-2019, 1000261-P-2015, 7581-I-2015 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LOS SECTORES 6 Y 7 DE LA CUENCA XVI, LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4, SECCIÓN I - DESPACHO N° 023/2019. ENTRADA N° 0093/2019 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SITUACIÓN DE LAS CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES EN EL BARRIO CUENCA XVI - DESPACHO N° 024/2019. ENTRADA N° 0095/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME A VIALIDAD NACIONAL DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO SOBRE RUTA N° 7 PUENTE, EXTRACCIÓN DE MATERIALES E INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA ZONA. - DESPACHO N° 025/2019. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0137/2019 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2019- CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE A ACORDAR CON CALF CONDICIONES TRANSITORIAS EN LA FACTURACIÓN MENSUAL HASTA EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN - DESPACHO N° 024/2019. ENTRADA N° 0138 /2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. SUSPÉNDASE EL COBRO DE TASAS REFERENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 025/2019. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.ENTRADA N° 0228/2019 - EXPEDIENTE N° CD-0 84-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REPARACIÓN DE LA MALLA DE HIERRO Y COLOCACIÓN DE ILUMINARIAS EN EL PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL Bº CUENCA XVI - DESPACHO N° 026/2019. ENTRADA N° 0229/2019 - EXPE DIENTE N° CD-085-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLE LOS ALELÍES EN INTERSECCIÓN CON RAMOS DE SAL - DESPACHO N° 027/2019.**

Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidente es para solicitar que el cuerpo se constituya en Comisión y dé tratamiento a dos despachos cuya entrada es 294 y 295 de la Página 3.A. 2 que en realidad son peticiones particulares que por una cuestión de fechas en la próxima Sesión, cuando se realice la próxima Sesión va haber transcurrido los eventos que han solicitado. Concejal Presidente: Pongo a consideración la petición del concejal Zúñiga. Los que están a favor de la puesta en Comisión de este Concejo. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Siendo las 11 horas 57 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión. Secretario Legislativo: Doy lectura al primer expediente. **ENTRADA N° 0294/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-2019 - CARÁ TULA: ASOC. CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI Y CHI KUNG SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE TAI CHI ABIERTO Y GRATUITO A DESARROLLARSE ENTRE EL 31 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 004/2019.** VISTO el Expediente N.º CD-012-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-012-A-2019; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung solicita se declare de Interés Municipal el evento que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, del día 31 de mayo al 2 de junio del corriente año, con motivo de la visita del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Maestro Chen Ziqiang, quien desarrollará un Seminario de Tai Chi abierto y gratuito para toda la comunidad, con la asistencia del Maestro Oleg Riabtchenkoff. Que la organización del seminario la está llevando a cabo la Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung, en forma conjunta con la Subsecretaría de Cultura, con financiamiento del Instituto Provincial de Juegos de Azar, convocando a un amplio sector de la comunidad como destinatarios del mismo, desde niños hasta adultos mayores. Que, asimismo, han solicitado la colaboración y participación a otros organismos del Estado Provincial, tales como la Subsecretaría de Deportes, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y otras que puedan estar interesadas. Que el Maestro Chen Ziqiang, de origen chino y descendiente en 20º generación de quien se reconoce oficialmente en China como creador del Tai Chi Chuan, es el entrenador principal de la Academia de Tai Chi Chuan de Chenjiagou, Vicepresidente de la World Chen Xiaowang Taijiquan Association y reconocido promotor de este arte en diversos países del mundo. Que, a su vez, ha obtenido diversos logros deportivos en esta disciplina. Que desde el año 2015 visita nuestro país en el marco de su gira anual por Sudamérica, incluyendo en esta oportunidad a la ciudad de Neuquén. Que resulta una oportunidad inigualable para acceder a un evento con un maestro de primer nivel mundial y realizar una amplia difusión de esta disciplina en nuestra región. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el Seminario Público, Abierto y Gratuito, de práctica de Tai Chi, conducido por el Maestro Chen Ziqiang y con la asistencia del Maestro Oleg Riabtchenkoff, organizado por la Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung, las Subsecretaría de Cultura y Deporte, y otros organismos del Estado Provincial, a realizarse del día 31 de mayo al 2 de junio del corriente año en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Se la hicieron complicada al Secretario Legislativo. (Risas). Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Damos lectura al otro expediente **ENTRADA N°: 0295/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-201 9 - CARÁTULA: VARIAS ASOC. SINDICALES - INTERSINDICAL NIUNAMENOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA NIUNAMENOS, EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 003/2019.** Doy lectura al despacho. VISTO el Expediente N.º CD-006-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-006-V-2019; y CONSIDERANDO: Que varias asociaciones sindicales solicitan declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la marcha “Ni Una Menos” el próximo 3 de junio de 2019 en la ciudad de Neuquén. Que el NiUnaMenos constituyó un hito en la historia de la Argentina como símbolo de la lucha la erradicación de la violencia contra las mujeres. Que la violencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

género es un problema universal que afecta diariamente a millones de mujeres, que trasciende los sectores de la sociedad independientemente de su clase, grupo étnico, nivel de ingreso, cultura, nivel educacional o edad. Que esta violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales. Que los múltiples casos de violencia y muerte de mujeres, responden claramente a un problema estructural, social y cultural que solo puede ser erradicado con un profundo compromiso de la sociedad en su conjunto y de la clase política en particular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la marcha “Ni Una Menos” el próximo 3 de junio de 2019 en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 59 minutos se reanuda la Sesión. Vamos a poner ahora a consideración, me acota el Secretario Legislativo pusimos a consideración los despachos, vamos a proponer los dos despachos recientemente leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobados. Concejal Presidente: Aprobados por unanimidad de los presentes. Ahora sí, vamos con el Punto 4 del Orden del Día. Son los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 4 Página 1 comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0113/2019 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PASEO DE LOS ARTESANOS DEL COMPLEJO CULTURAL DEL FERROCARRIL - DESPACHO N° 014/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-042-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO**: El Expediente N.º CD-042-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, en las continuidades del edificio denominado “Estación Neuquén”, se encuentran cuatro casillas y dos vagones destinados a un Paseo Artesanal, espacio que data de 1902 aproximadamente y que es parte de la identidad de Neuquén. Que mediante la Ordenanza N° 7101 se declaró de Interés Público y Monumento Histórico Municipal al predio ubicado en Vuelta de Obligado y específicamente a las instalaciones recién mencionadas (cuatro casillas, dos vagones destinados a paseo artesanal, incluyendo dos vagones más que se ubicaron para la creación del Museo del Ferrocarril). Que esta norma legal estableció que sería el Departamento Ejecutivo el que arbitraría los medios necesarios, a través del área correspondiente, para proteger la integridad física, espíritu y destino para el cual se recuperó y re funcionó dicho espacio. Que en el año 2011 se sancionó la Ley Provincial N° 2779 que declara a la Estación del Ferrocarril “Patrimonio Histórico de la Provincia de Neuquén”. Que es de público y notorio conocimiento que el denominado “Paseo de los Artesanos”, comprendido en el mencionado lugar, se encuentra abandonado y sin el mantenimiento correspondiente. Que, atento al masivo movimiento de ciudadanos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transitan por el lugar en función a la Estación de Tren ubicada allí, es necesario tomar las medidas necesarias para subsanar el estado de abandono que este espacio sufre, no sólo para evitar mayores deterioros, sino también para aprovechar al máximo un lugar con tanta importancia para la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve un informe sobre el estado del denominado “Paseo de los Artesanos del Complejo Cultural del Ferrocarril”, como así también sobre lo actuado y planificado en relación a lo establecido por la Ordenanza N° 7101. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno muy breve. En realidad este tema es producto del análisis de la normativa marco de la ciudad que son las ordenanzas, nosotros hemos identificado la Ordenanza 7101 que establece una serie de obligaciones al Ejecutivo Municipal respecto del Paseo de los Artesanos. El proyecto ingresó en la Comisión de Acción Social, la Comisión de Acción Social tomó la definición de ir al lugar, con muy buen tino el presidente, Abel Di Luca también se puso en contacto, perdón, el presidente el concejal Zúñiga, el secretario Abel Di Luca junto con los integrantes la Comisión definieron ir al lugar, ahí funciona la Dirección de Cultura de la Provincia, hicimos una serie de investigaciones, en realidad hay normativas cruzadas que creemos que de alguna manera requiere la intervención de ambos estados, municipio y provincia, incluso de la nación porque hay tierras que fueron cedidas hace muchísimos años y hay una situación de incongruencia que también desde el oficialismo de este Concejo nos han acompañado en distintas solicitudes, Jorgelina González, también se puso con este tema y ha iniciado gestiones para identificar en qué estado estaba el lugar y en definitiva lo que hemos detectado es que evidentemente ahí hay competencias concurrentes pero no podemos dejar de reconocer que hay una Ordenanza que exige o que obliga al municipio a llevar adelante determinadas acciones de conservación que es evidente que no se han hecho, no sabemos las razones, probablemente a partir de este informe nos puedan decir cuáles son esas razones seguramente tengan que ver con estas lagunas o estos grises en la normativa que tenemos que solucionar con lo cual el objetivo es que no cuenten qué es lo que han hecho y en definitiva ver si está Ordenanza, que está vigente reitero y que exige que se lleven adelante determinadas acciones de conservación, que tienen que ver con bienes o con monumentos históricos de la ciudad, que tiene que ver con nuestra identidad y también están resguardado a través de una Ley Provincial que es la 2779, es decir entendemos que todos los actores de nuestra ciudad y de nuestra provincia ven a este lugar como un espacio más que importante para poner en valor y para rescatar y esperamos que a partir de este informe podamos interpretar de manera adecuada cuál es la situación actual y cómo podemos articular en conjunto acciones desde el municipio, desde la provincia y desde este Concejo Deliberante para que se recupere ese espacio que es tan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante para los neuquinos. Así que simplemente tiene que ver con eso, no es un ánimo de cuestionamiento porque sabemos que hay competencias cruzadas sino rescatar este espacio que a todos nos interesa y que desde la Comisión de Acción Social, reitero han tenido la buena voluntad de que vayamos al lugar incluso a partir de esta gestión desde el área de Cultura de Dirección de Promoción Cultural se han puesto en marcha distintas acciones, distintos proyectos que tienen que ver con que ese espacio sea un espacio destinado a la paleontología, a la enseñanza, la educación así que creemos que entre todos podemos ponernos de acuerdo para identificar la situación legislativa y en todo caso si hay competencias concurrentes responsabilidades de ambos niveles de estatales nos podamos poner de acuerdo y llevar adelante una acción que permita poner en valor nuevamente este espacio tan importante para nuestra historia, así que simplemente eso, les pido el acompañamiento y como digo todos los bloque han colaborado así que creo que no hay inconvenientes. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner a consideración en el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0181/2019 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-201 9 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XII CERTAMEN NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS RUCA RAIHUÉ, A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO - DESPACHO N° 015/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-027-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-027-M-2019; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el 12º Certamen Nacional de Danzas Folklóricas "Ruca Raihue". Que la agrupación folklórica Ruca Raihue nació en el año 2000 en el Barrio Don Bosco III, con el propósito de trabajar con los niños y adolescentes a través de las danzas folklóricas. Que la misma está a cargo de los profesores Laura Neira y Alexis Catalán quienes sumaron, también a su trabajo, a los adultos mayores que eligieron nuestras danzas como una actividad recreativa. Que es una agrupación compuesta por bailarines y bailarinas de distintos barrios de la ciudad de Neuquén. Que la misma se sostiene con el esfuerzo de padres y bailarines, a través de la realización de diversas actividades para recaudar fondos para solventar los gastos de calzado, vestimenta y transporte. Que Ruca Raihue ha participado a lo largo de estos años en diferentes eventos a nivel provincial, nacional e internacional. Que en certámenes competitivos en diferentes lugares del país (La Pampa, La Rioja, Río Negro, Neuquén, entre otros) ha representado a Neuquén, logrando primeros, segundos y terceros puestos en diferentes rubros. Que en el año 2015 participó del preselectivo en Plaza Huinca, con un cuadro homenaje a la tierra de los fortines en el sur, para participar de Cosquín 2016, y del preselectivo realizado en Neuquén Capital para participar de Laborde 2016. En Enero del año 2016 representó a la Provincia del Neuquén en conjunto tradicional y cuadro costumbrista en el Festival Nacional del Malambo en Laborde, Córdoba. Que el trabajo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede presentar la agrupación consta de cuadros con danzas tradicionales o cuadros con danza estilizadas y cuenta con categoría infantojuvenil, categoría mayor y categoría adultos. Que desde el año 2008 realiza de forma independiente y de manera ininterrumpida el Certamen Nacional de Danzas Folklóricas "Ruca Raihue". Que para el año 2019 la agrupación quiere llevar a cabo el 12º certamen competitivo de danzas con el objetivo de reunir bailarines de todo el país, para compartir y conocer los trabajos de las delegaciones que nos puedan visitar. Que el objetivo es que todos los que participen de este certamen puedan conocer nuestra ciudad, sus espacios físicos y culturales, para que la gente que participe o no del certamen también pueda conocer y disfrutar de lo que brinda Neuquén, no sólo en lo cultural sino también en lo turístico. Que dicho evento se realizará los días 17 y 18 de agosto de 2019, de las 14:00 hs. hasta las 16:00 hs. aproximadamente, en ambas jornadas. Que el certamen competitivo se basa en la muestra de las danzas que cada delegación traiga preparadas para presentar, la elección por parte del jurado, compuesto por profesores y bailarines destacados en el folclore argentino, provenientes de la Ciudad de Bs. As., y la premiación. Que cabe aclarar que el propósito de este encuentro no apunta a la competencia, sino a unir a las diferentes agrupaciones a fin de estrechar vínculos, contribuir a la renovación de nuestra cultura, intentando mediante el cultivo de nuestro folclore fortalecer la identidad nacional, impulsar a los profesores y directores hacia el estudio y la investigación consciente de nuestras tradiciones, y poner a consideración del público y del jurado técnico la labor artística de los centros donde se enseña el folclore argentino. Que también la idea es que los niños y adolescentes que nos visiten tengan la oportunidad de conocer una parte de esta enorme provincia, entre ellas: museos, monumentos, espacios verdes de recreación, entre otros lugares. Que durante muchos años la agrupación Ruca Raihue ha realizado diversas actividades para recaudar fondos que ayuden a cubrir los gastos que requiere cada presentación. En ella trabaja un grupo consolidado de padres y madres, realizando diferentes eventos para recaudar dinero. En algunas ocasiones, la agrupación ha contado con la colaboración del municipio para realizar dichas actividades. Que, por todo lo expuesto, es necesario declarar de Interés Municipal el 12º Certamen Nacional de Danzas Folklóricas "Ruca Raihue". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el 12º Certamen Nacional de Danzas Folklóricas "Ruca Raihue", a realizarse los días 17 y 18 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0207/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10º EDICIÓN EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2019 DURANTE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - DESPACHO N°: 016/2019. VISTO el Expediente N.º CD-076-B-2019; y**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que se realizará la 10º Edición “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2019”, durante los días 7, 8 y 9 de agosto, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Espacio Duam, sito en calle San Martín 5901 de la ciudad de Neuquén. Que la Orientación Vocacional (OV) viene del latín vocare, que es sinónimo de llamar, por lo tanto se entiende como “llamado hacia un determinado fin o destino”. Que la Orientación Vocacional es la intervención que se realiza en el campo de lo vocacional tendiente a acompañar a las personas en el proceso de elección de estudios, profesiones, ocupaciones y/o trabajos. Que cada persona tiene su propio deseo de realización personal en diferentes ámbitos de su vida, ya sea el familiar, el afectivo, el social, el económico o el profesional. Que la “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2019” genera un espacio destacado que permite a los jóvenes estudiantes interiorizarse de todas las alternativas de estudio superior vigentes, como cursos, carreras técnicas, de grado y posgrado. Que este evento cuenta con valioso antecedente en cuanto a una masiva concurrencia de las escuelas de nivel medio de la Provincia del Neuquén y Río Negro, invitadas formalmente por el Concejo Provincial de Educación y por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDeNSE). Que es de suma importancia destacar la participación de las más reconocidas instituciones terciarias y universidades nacionales públicas y privadas con sede en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN. **VISTO:** El Expediente N.º CD-076-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que se realizará la 10º Edición “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2019”, durante los días 7, 8 y 9 de agosto, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Espacio Duam, sito en calle San Martín 5901 de la ciudad de Neuquén. Que la Orientación Vocacional (OV) viene del latín vocare, que es sinónimo de llamar, por lo tanto se entiende como “llamado hacia un determinado fin o destino”. Que la Orientación Vocacional es la intervención que se realiza en el campo de lo vocacional tendiente a acompañar a las personas en el proceso de elección de estudios, profesiones, ocupaciones y/o trabajos. Que cada persona tiene su propio deseo de realización personal en diferentes ámbitos de su vida, ya sea el familiar, el afectivo, el social, el económico o el profesional. Que la “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2019” genera un espacio destacado que permite a los jóvenes estudiantes interiorizarse de todas las alternativas de estudio superior vigentes, como cursos, carreras técnicas, de grado y posgrado. Que este evento cuenta con valioso antecedente en cuanto a una masiva concurrencia de las escuelas de nivel medio de la Provincia del Neuquén y Río Negro, invitadas formalmente por el Concejo Provincial de Educación y por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDeNSE). Que es de suma importancia destacar la participación de las más reconocidas instituciones terciarias y universidades nacionales públicas y privadas con sede en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la 10ª Edición “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2019”, organizada por el gobierno provincial a través de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDeNSE), a realizarse durante los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año, en el Centro de Convenciones del Espacio Duam, sito en calle San Martín 5901 de nuestra ciudad. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0162/2018 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSO DEL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N° 008/2019. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO** el Expediente N° CD-041-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-041-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica establece la autonomía para este Concejo Deliberante en la confección, disposición y ejecución de la partida presupuestaria designada a este Cuerpo. Que, en razón de ello, la presidencia de este cuerpo tiene amplias facultades en la administración de los recursos, sin existir resolución alguna que regule e imponga la obligación de consultar al Cuerpo de Concejales sobre el destino de los recursos. Que consideramos adecuado establecer pautas mínimas en el destino de los recursos que aseguren el conocimiento de los mismos, la imparcialidad, la inexistencia de negociación y el amiguismo al momento de distribuir el presupuesto asignado a cada concejal electo. Que la facultad de disponer libremente del presupuesto y designar partidas de manera discrecional a cada uno de los concejales de este cuerpo, tiende a que coexistan grandes diferencia nominales en el presupuesto designado a cada uno de ellos; incluso en algunos casos hay montos que duplican o triplican el designado a uno de sus pares concejales. Que en la primera reunión de la Comisión Interna de Servicios Públicos, y en presencia de casi la totalidad de los Concejales del cuerpo, se comunicó la intención de debatir este hecho, sobre la existencia de tres o cuatro montos diferenciados y asignados a los concejales para contratar asesores. El objetivo fue colocar en discusión el tema para suprimir las diferencias presupuestarias entre los ediles, y en donde también algunos de ellos asintieron estar en conocimiento de tal situación y las diferencias en las partidas. Que, de acuerdo a la información de la que hemos tomado conocimiento, existen en los bloques opositores al menos cuatro categorías (montos) diferentes que se estarían asignando (\$330.000, \$250.000, \$200.00 y \$115.000. Que, por lo mencionado anteriormente, el día 20 de febrero del año 2018, se remitió nota al Presidente de este cuerpo, el Concejal Guillermo Monzani, solicitando información referida a los recursos asignados a este cuerpo, gastos efectuados, montos asignados a cada uno de los concejales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para la contratación de asesores, y, presupuestos y gastos de presidencia. Que, ante el requerimiento solicitado, no hemos obtenido respuesta alguna por parte del presidente de este cuerpo. Que el motivo de esta resolución se basa en la intención de generar una mayor ecuanimidad, celeridad, claridad y transparencia en la distribución de los recursos de este cuerpo y que actualmente no se ve reflejado en los Informes de Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos que se presentan trimestralmente a este cuerpo, según lo dispuesto en la Resolución N° 037/2004 de este Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

DISPOSICIONES GENERALES PARA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º): OBJETO: Una vez aprobado el “Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos” para el ejercicio anual, este cuerpo votará en forma particular la distribución por rubros del presupuesto total destinados a este cuerpo. ARTICULO 2º): CONTENIDO: El Presupuesto del Concejo Deliberante será elaborado de acuerdo a los principios de idoneidad, imparcialidad, celeridad, austeridad y transparencia, realizando un detalle pormenorizado con amplitud suficiente que se permita identificar con claridad y precisión las partidas destinadas a cada rubro en particular. ARTICULO 3º): GASTOS: El Informe de Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, contemplado en la Resolución N° 037/2004 del Concejo Deliberante o la que la remplace, deberá efectuarse con un detalle pormenorizado en el que se reflejaran los gastos realizados por la presidencia y de los ediles de este cuerpo. DISPOSICIONES EN PARTICULAR ARTICULO 4º): ASESORES: Se fijará una suma mensual para los meses de enero a diciembre de cada año, sujeta a una revisión semestral, destinada a cubrir los gastos correspondientes a la contratación de asesores para los ediles de este cuerpo, perteneciente a la totalidad de la partida identificada como “Servicios Técnicos y Profesionales” del presupuesto interno. Esta suma se distribuirá de tal manera que todos los Concejales tengan el mismo presupuesto, incluyendo el Concejal Presidente, y del cual se dará publicidad en la página web de este Concejo Deliberante. DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTICULO 5º): Excepcionalmente la presente resolución comenzará a regir a partir del mes de Abril del corriente periodo legislativo en curso 2019. ARTICULO 6º): El Presidente de este Concejo Deliberante tendrá 10 días, a partir de la entrada en vigencia de la presente, para informar a este cuerpo las partidas que se hubiesen destinado a cada Concejal y la Presidencia al momento de aprobarse esta resolución. ARTICULO 7º): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sí, el proyecto que estamos impulsando, que acaba de leer es un proyecto que lleva su tiempo en la Comisión, logró conseguir las firmas necesarias para que pueda caminar y como bien leía, creo que el espíritu del proyecto está muy claro, para hacer un pequeño racconto nosotros nos regimos, este Concejo Deliberante se rige por una Resolución la 37/2004 donde en esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Resolución aparece, solamente en el tema servicios, aparece servicios técnicos profesionales, tengo del año 2017 pero son similares, dice: siendo la mayor relevancia la contratación de asesores para los ediles de este cuerpo en cuanto detalla los gastos, en este caso servicios, bueno después siguen medicina laboral, seguridad, es decir las partidas para la servicios técnicos profesionales donde están incluidos los concejales y los asesores y todas las contrataciones no están abiertas y nosotros lo que estamos proponiendo con este proyecto, que estamos presentando, de Resolución es una propuesta para cambiar una norma que lleva aproximadamente casi 15 años, hubieron discusiones, tuvimos discusiones en la Comisión cuando recién comenzó este tema por el tema de la asignación de recursos para cada uno de los bloques de concejales, en aquel momento nosotros planteábamos que había información, que había llegado a nosotros, de que no todos los bloques recibían lo mismo por lo tanto nosotros decidimos hacer esta propuesta por lo siguiente: los estados al 31 de diciembre de 2017, firmado por el Presidente del Concejo Deliberante, dan un déficit de \$ 2.246.000 en este Concejo Deliberante, bueno sinceramente nosotros, los que venimos todos desde hace ya tres años estamos acá en el Concejo Deliberante nos llama la atención de que haya déficit pero, esta bien, nosotros estamos proponiendo, lo quiero decir con todo el respeto que se merece la investidura del Presidente este Concejo Deliberante que tiene la potestad de distribuir el presupuesto pero no nos parece adecuado, nos parece que hay que modificar el tema del rubro por ejemplo servicios técnicos profesionales, como decía recientemente, ese rubro no está abierto, ese rubro en este estado de gastos a diciembre de 2017, aparece lo presupuestado con lo computado, aparece un déficit de \$ 100.000, se gastó todo y se quedó debiendo \$ 100.000. Al margen de los montos, señor Presidente, la idea nuestra con esta propuesta de Resolución es que nosotros, este Concejo Deliberante está haciendo uso de los recursos de los vecinos de la ciudad Neuquén y pensamos que los vecinos de la ciudad Neuquén necesitan y deben tener en detalle que es lo que se gasta en este Concejo Deliberante, creo que a ninguno le debería molestar esto, me imagino que hoy este proyecto, voy a pensar en positivo, me imagino que este proyecto hoy va a lograr, esa es la esperanza y me imagino si pensamos en los vecinos debería, con la esperanza puesta, debería tener la mayoría o quizás por unanimidad porque estamos proponiendo solamente traerle mayor claridad a una norma que lleva ya 15 años, así que esta es una propuesta, que a nuestro entender, creemos que es superadora, señor Presidente y creo que no solamente que va a hablar bien de los concejales sino que incluso de las autoridades por permitir clarificar porque cuando no se tiene nada que ocultar no hay ningún problema en mostrar las cuentas como debería ser en este Concejo Deliberante. Nada más Presidente. Concejales: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 1061/2018 - EXPEDIENTE N°: 7632-M-2012 - CARÁTULA: MUN. - SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A CONTRAER DEUDA PARA ATENDER OBLIGACIONES SURGIDAS DE LAS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. - DESPACHO N° 009/2019.- VISTO el Expediente N° OE-7632-M-2012, la Ordenanza N° 12565, la Ordenanza N° 13717 y la necesidad de incorporar nuevas obras; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-7632-M-2012, la Ordenanza N° 12565, la Ordenanza N° 13717 y la necesidad de incorporar nuevas obras; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 12565 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a contraer deuda hasta \$ 200.000.000 (Pesos: Doscientos Millones), o su equivalente en dólares estadounidenses, con el objetivo de atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales y a financiar parcial o totalmente la ejecución de obras públicas detalladas en su Anexo I. Que mediante la Ordenanza N° 13717 se modificaron las obras contenidas en el Anexo I. Que durante el año 2017 se utilizaron recursos propios para la ejecución de las obras mencionadas en el Anexo I de la Ordenanza N° 13717, no siendo necesario el uso de la autorización para contraer deuda para la ejecución de las mismas. Que se considera pertinente modificar las obras del mencionado Anexo I, para incorporar una obra de vital importancia y que por su infraestructura tendrá un positivo impacto económico y social en la ciudad. Que la nueva obra permitirá darle a la ciudad mayor conectividad para que se encuentre mejor integrada, facilitando el tránsito y traslado de los vecinos de nuestra ciudad, permitiendo mejorar sensiblemente el sistema pluvial dotando de mayor sección al canal Necochea. Que es necesario modificar la ordenanza de endeudamiento, incorporando en su texto las necesidades de nueva obra pública en la ciudad. Que el endeudamiento autorizado tiene un objeto determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N° 12565 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ANEXO I** -----

DESCRIPCION	BARRIO	SECTOR
Pavimentación calle troncales Bº Canal V – San Lorenzo Norte – San Lorenzo II – Etapa II	San Lorenzo Norte - San Lorenzo Sur – Canal V	Calle Necochea desde Avda. del Trabajador hasta Crouzeilles

Artículo 2): Derógase el Artículo 3) de la Ordenanza N° 13717. **Artículo 3):** De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0784/2018 - EXPEDIENTE N° CD-320-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N.º 13616 - REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE HORMIGÓN ELABORADO - DESPACHO N.º 004/2019. VISTO el Expediente N.º CD-320-B-2018 y las Ordenanzas N.º 13616 y 13629; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-320-B-2018 y las Ordenanzas N.º 13.616 y 13629; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N.º 13616 se regula a las empresas hormigoneras que elaboran o proveen hormigón elaborado dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, y el funcionamiento de las empresas o firmas comerciales que producen y comercializan con clientes y/o empresas privadas, públicas o mixtas, y/o profesionales independientes, creándose el Registro de Empresas Fabricantes de Hormigón Elaborado. Que mediante la Ordenanza N.º 13629 se readecuan las disposiciones contempladas por la Ordenanza N.º 12028, estableciéndose sanciones ante el incumplimiento de diversas acciones relacionadas a la elaboración, aprovisionamiento y disposición del hormigón elaborado. Que, pese a la regulación existente sobre la totalidad del proceso de elaboración del hormigón, se ha detectado que varias firmas realizan disposición final del sobrante de obras en lugares no habilitados. Que tal circunstancia se encuentra prohibida por el Artículo 158) Quinquies del Anexo I de la Ordenanza N.º 12028. Que, en virtud de ello, se hace necesario poder contar con aquella información que garantice poder determinar la efectividad de los controles que se están realizando. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la brevedad posible, informe sobre el funcionamiento del Registro de Empresas Fabricantes de Hormigón Elaborado, así como también informe sobre el procedimiento establecido para el correcto control establecido por Ordenanza N.º 13616, y la existencia de otros controles. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Sigue con algún delay concejal, concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Bueno, gracias Presidente la intención de esta propuesta es que el Ejecutivo Municipal nos informe de las diligencias que hubiera llevado adelante en relación al cúmulo de denuncias que hay por el mal proceder de algunas, por no decir de la mayoría, de las empresas que llevan adelante la producción, elaboración, transporte y distribución de hormigón elaborado para las diferentes obras privadas y particulares de la ciudad Neuquén. Como sabemos se trata de un material absolutamente necesario para la construcción pero que tiene un alto grado de contaminación cuando es depositado como producto o como subproducto en un lugar que no corresponde, hemos visto a lo largo de toda la ciudad en diferentes puntos, sobre todo en aquellos lugares que tienen cierta condición de ocultamiento, derrames vertidos de hormigón que rápidamente se endurece y genera no sólo un peligro inminente para la persona que pueda chocar con él o demás sino también un grado de contaminación muy importante. Queremos saber concretamente, porque las denuncias han sido varias, qué acciones llevó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante el municipio pero además que nos dé la información de las áreas de disposición final con la que deben contar las empresas para los desechos que surgen de la distribución del producto. Así que en ese espíritu es que entendemos que esta Comunicación es absolutamente necesaria y que ojalá que el Ejecutivo responda a la brevedad porque es un verdadero interés clarificar qué está pasando con estas empresas en nuestra ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, lo que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario la Comisión interna Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0082/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS RINCON DEL VALLE. REFERENTE A SITUACIÓN DE LOS LOTES QUE OCUPAN - DESPACHO N°: 017/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-001-V-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-001-V-2018; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Rincón del Valle solicitan la regularización de los lotes que ocupan hace aproximadamente diez años. Que desde las áreas pertinentes se estudia la factibilidad de regularización o reubicación de las familias asentadas en ese sector. Que es oportuno remitir el expediente de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que dé respuesta a lo planteado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y dé respuesta a lo solicitado por los vecinos del Barrio Rincón de Valle. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Esta solicitud es un tema que viene siendo discutido hace mucho tiempo ya en el Concejo Deliberante, es una solicitud de tres familias específicamente pero me gustaría aprovechar esta oportunidad para plantear la integridad o la generalidad del problema en cuestión que sucede en la ciudad Neuquén. A lo largo de los últimos 10 años el Concejo Deliberante ha aprobado muchos planes de ordenamiento urbano y esto lo hemos dicho en más de una oportunidad, esos planes de ordenamiento urbano establecen aspectos positivos y aspectos negativos, generalmente los aspectos negativos son familias que están ubicadas en lugares no permitidos, en pie de barda si recorremos de oeste a este la ciudad, bajo líneas de alta tensión, sobre cañadones y una de las deudas más preocupante que tienen los estados tanto provincial y municipal es saber qué evolución, qué nivel de avance existe con respecto a liberar esas zonas, en primer lugar porque el ordenamiento ya está hecho, en segundo lugar porque no tenemos novedades a no ser que haya un vecino que visibilice la situación individual, generalmente colectiva no sucede pero son entre 500 y 600 familias que padecen esta problemática, hoy eso perjudica el funcionamiento de la ciudad, relocalizar una familia en un cañadón es engorroso, hay que entrar una etapa negociación pero lo cierto es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que si los relocalizamos, ahí posteriormente existe una obra pluvial que beneficiaría a la ciudad, bueno esos temas hoy se discuten en este Concejo Deliberante, se anuncian en el ejecutivo mucho presupuesto, muchas obras que están ejecutándose en los aspectos positivos de los planes de ordenamiento pero de esto nada existe, no sabemos cuántas familias son las que están ubicadas en lugares no permitidos y este en particular lo estamos elevando al Ejecutivo Municipal y no a la UGRA porque la UGRA no funciona con la regularidad que se han comprometido, ya realmente ha perdido la jerarquía esperada y aprobada por normativa de este Concejo Deliberante porque no hemos tenido un informe rápido como habíamos acordado en la visita con los vecinos. Yo quiero expresarme nuevamente sobre este tema porque estas familias van a tender a visitarnos nuevamente y nosotros le vamos a responder con un simple pedido de informe que no tiene más de cuatro párrafos y esta es la respuesta que le tenemos a los vecinos, me parece que no es estar a la altura de lo que pretenden los vecinos de nosotros pero bueno tenemos esta oportunidad expresarnos en el recinto, podemos decir una vez más que hay una deuda gigante no solamente para las 500 familias que viven en lugares no permitidos sino para la ciudad y ojalá que no suceda ninguna situación que después vamos lamentar por eso es importante manifestarlo en este momento. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora ponemos a consideración el despacho, no habiendo más pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0023/2019 - EXPEDIENTES N° CD-029-C-20 14, 2401-M-2016, 1000117-C-1993 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA VIENTOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN VENTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON N.C. N.º 09-20-053-8458-0000 "TERRAZAS DEL NEUQUÉN" - DESPACHO N° 018/2019.** VISTO los Expedientes N.º CD-029-C-2014 - 2401-M-2016 - 1000117-C-1993; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N.º CD-029-C-2014 - 2401-M-2016 - 1000117-C-1993; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13285, en su Artículo 1), Autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar dos inmuebles que surgen del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° E-2318-3696/89, designado como Reserva Fisca y Espacio Verde de la Manzana 8, ubicados en el Barrio Terrazas del Neuquén-Sector Patagonia, y en su Artículo 2) la venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, para la construcción de viviendas unifamiliares para su asociados; Que se detectó que la Nomenclatura Catastral del espacio verde y las medidas aproximadas que se citan en dicha ordenanza son incorrectas Que la Cooperativa Vientos del Neuquén, solicita la venta de tierras fiscales para el desarrollo urbano y construcción de viviendas para sus asociados. Que han solicitado la compra de la Reserva Fiscal y el Espacio verde que se ubica en Barrio Patagonia, Sector Terrazas del Neuquén, que es propiedad del Municipio, a fin de llevar adelante la concreción del proyecto adjunto al presente Expediente. Que los lotes solicitados para la compra mencionados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente fueron englobados mediante el expediente 7424-Exp.m. 00687/2016, bajo la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8359-0000, correspondiente a la manzana 8, lote 1, con una superficie total de 3054,02 m2. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Modificase el Artículo 1) de la Ordenanza N° 13285, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble que surge del plano de mensura particular con división del Lote (RF) de la Manzana i, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expte n° E-2316-3696/89, que se designa con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-0000, con una superficie total aproximada de 2.138,29 m2 y a desafectar del Uso de Espacio Verde e incorporar al Dominio Privado Municipal, la fracción que surge del mismo plano de mensura particular con división del Lote (EV) de la misma Manzana, aproximadamente de 915,66 m2, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N.º E-2316-3696/89, identificada con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000, ubicada en el barrio Terrazas del Neuquén, sector Patagonia. Artículo 2): Modificase el Artículo 3) de la Ordenanza N° 13285, que quedará redactado de la siguiente manera; Artículo 3): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, Matrícula N° 33973, una fracción de terreno que surge de la plano de mensura particular con división de Lote (RF) de la Manzana 8, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 Sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N.º E-2316-3696/89, que se designa con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-000, con una superficie total de 2138,29 m2 aproximadamente identificado como RF y el EV de la misma manzana, de aproximadamente 915,66 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000 ubicado sobre calle Astor Piazzola, Victoria Ocampo, Aníbal Troilo y Cacique Catriel del Barrio Terrazas del Neuquén, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares para sus asociados. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Ahora sí, concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias Presidente. Sí, este proyecto es un proyecto que estuvimos analizando en la Comisión, sinceramente Presidente, es un proyecto, yo diría que nos sería un proyecto señero de lo que generalmente venimos viendo en la política de tierras, señero en cuanto a las irregularidades, es decir si uno toma este proyecto uno puede proyectar, por lo menos en el tiempo que llevamos acá, tres años, uno puede proyectar lo que ha venido haciendo la política de tierra y lo que esperemos que no siga hacia delante, no? Pero por qué decimos esto Presidente? Este proyecto es una cooperativa que solicita 2000 m² para hacer viviendas, es una cooperativa que viene construyendo otras viviendas en Plottier, Centenario. El problema está, en donde nosotros las irregularidades que vimos en el expediente es que el proyecto, la Ordenanza sale, la 13285,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sale pidiendo desafectar 3000 m de los cuales 2000 son de tierra fiscal y el otro son espacios verdes, es decir más o menos 1000 m desafectar de espacios verdes. Hay un plano donde si uno analiza el plano de la Ordenanza, el anexo I, habla de 3400 m, luego el intendente, el 4 de mayo, le solicita una tasación al Tribunal de Tasación de 3000 m, 2 fojas más adelante la Secretaria pide una tasación por 2000 m. El valor de Catastro Municipal de esos terrenos era de \$ 521.000 y más adelante sigue el expediente, aparece ya una nueva división y aparece una nueva nomenclatura con 2 divisiones, más o menos 2138 m² y una de 915 m², este numerito de 915 m² quiero dejarlo para recordarlo, luego pide una nueva tasación el intendente ahora con una nueva nomenclatura de estos 2 terrenos ya divididos, el Tribunal de Tasación tasa esta nueva nomenclatura con estas dos diferencias, dos superficies distintas en \$ 4.210.000 pero también expresa el Tribunal de Tasación, lo dice el presidente, está en el expediente esto, se deja constancia que la superficie del inmueble solicitado a tasar difiere de la autorizada en venta según la Ordenanza 13285. Luego el 28 de junio el Director de Municipalidades, Secretaría de Derechos Humanos, depende de ahí, informa el precio de tasación a la cooperativa, le dice que le va a tasar el terreno \$ 1.378.000 y le dice que tiene cinco días para presentarse, se lo da en una cuota de \$ 36.400, 48 cuotas donde termina pagando \$ 2.831.000, es decir los 2000 m² valen \$ 1.378.000 pero la tasación fue por \$ 4.120.000 por lo tanto si uno hace una correlación de cuánto valen 2000 m² y cuánto valen los 900 m² estaríamos que los 900 m² valdrían \$ 630.000 por lo que tasó el tribunal de la provincia, es decir nos estarían faltando aproximadamente \$ 2.200.000, es decir se hace una Ordenanza de 3000 m² y a la cooperativa se le dan 2000 m² y hay 915 m² que no aparecen, no aparecen en ningún lado, por lo menos en lo que está escrito y firmado por el intendente, es decir estamos hablando de que faltan 915 m² y también falta el resto de la tasación, no sabemos dónde está Presidente y por qué decía de los 915 m², porque hace 2 días el señor intendente salía en los medios digitales, hace una reunión con un ex concejal donde tuvimos una discusión por también 904 m² de un terreno de un ex concejal que acá votó un terreno para su propia esposa, sentado en esta banca. Salió el señor intendente recibiendo y haciendo alusión a las 904 m² que se le habían dado a este señor, por qué traigo a colación esto?, Presidente, porque ese día cuando se iba a tratar el proyecto usted llamó a un cuarto intermedio, por un terreno de 904 m² usted llamó a un cuarto intermedio y tenemos información de que acá había, las altas esferas estaban, bueno ayer se corroboró esa información, ahí fue recibido este señor con los 904 m², uno se pone a pensar, digo las altas esferas detrás de un terreno de 904 m² debe haber algo, no? Bueno este señor vende agua, factura agua al municipio, no sé, puede venir por ahí, no sé. Pero a qué vamos señor Presidente, este proyecto que estamos tratando ahora, donde faltan 915 m² y faltan 2 millones ciento y algo de pesos donde no aparece en ningún lado, es firmado por el señor intendente y es firmado por el secretario de coordinación y creo que ahora va de candidato, digo, por qué decía yo que es el modelo que si uno lo proyecta hacia atrás lo viene viendo y tengo mucho temor de que se proyecte adelante y que siga con esta forma de manejarse con la tierra,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no?, es decir, vamos a decirlo con todas las palabras, los negociados y sabe por qué lo decimos porque no está en los papeles, Presidente y ni siquiera se explicó en la Comisión, yo entiendo que los señores concejales no quieren expresar por qué votan algo, uno es respetuoso, ahora lo que no entiendo es que la presidencia de la Comisión no se haga responsable de explicar este tipo de irregularidades con la tierra, con la tierra que es de nosotros y sobre todo cuando se desafectan metros cuadrados de espacios verdes. Por lo tanto señor Presidente estoy preocupado con esto, estoy preocupado que se siga con este modelo hacia delante y hoy vemos que para las próximas elecciones hay dos fuerzas que podían llegar a alcanzar la intendencia de esta ciudad, por lo tanto, yo llamo, tienen más posibilidades que las demás, seamos realistas, yo llamo a la reflexión a alguna de las fuerzas para no votar esto porque sino están ratificando un modelo de política de tierras y entonces me aventuro hacia delante y digo: qué estamos haciendo si estamos votando esto, en el caso de que ganen , qué, se está yendo el pirata Morgan y qué viene, Alí Babá?, digo, por eso llamo a la reflexión para cambiar la política de tierras de nuestra ciudad, señor Presidente, porque vamos a analizar en nuestro bloque si esto no requiere ir a la justicia porque queremos que de una vez por todas tenemos que cambiar la política que tenemos, es decir, hay que venir a servir al Estado no a servirse del Estado, hay una diferencia bastante grande, nada más Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Es para pedir un cuarto intermedio por favor, antes de hacer la votación de este Punto. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa para el cuarto intermedio? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 12 horas 38 minutos se otorga un cuarto intermedio de, breve, de no más de cinco minutos. Siendo las 12 horas y 47 minutos reanudamos la Sesión. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Bueno, en relación a este tema y dado algún planteo que ha realizado el concejal preopinante, hemos debatido en el bloque y consideramos prudente que para despejar cualquier duda que pueda haber sobre este expediente si se pudiera volver a Comisión para que en Comisión se aclaren esas dudas y posteriormente vuelva al recinto para que lo aprobemos. Concejal Presidente: Gracias concejal. Solicito el pedido palabra desde Presidencia. Solicito que los concejales me autoricen la palabra. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muchas gracias. Quiero hacer algún tipo de consideración y sobre todo no estoy en nada de acuerdo de las consideraciones que hace el concejal preopinante, no el concejal Nicola sino la anterior, porque pone el manto de sospecha y desde este cuerpo sobre todo un trabajo que hacen con mucha profesionalidad los asesores, sobre todos los asesores de la concejal Ferraresso, los asesores la concejal García Crespo. Este fue un tema que se trató en la Comisión y realmente quiero destacar el trabajo que realizan los asesores de ambas concejales que son la presidenta y la secretaria de la Comisión, lo hacen con mucha profesionalidad y con mucho atino así que quiero salvaguardar esas responsabilidades y esos trabajos que hacen concienzudamente, que me consta y también me parece bien lo que solicita el concejal Nicola de la vuelta Comisión para que se le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vuelva a explicar las cuestiones que no han sido debidamente entendidas pero quería hacer, fundamentalmente, ese reconocimiento a los que trabajan día a día, concejales, y que siempre en la Comisión de Obras Públicas se invita a los concejales a participar pero hay algunos que quieren más protagonismo en el recinto y realmente en las comisiones hablan poco, ponen de relieve poco algunas propuestas, así que nada más que eso y ahora tiene la palabra la concejal Plaza. Concejal Plaza: Sí, gracias señor Presidente, en el mismo sentido, decir que desde el bloque Cambiemos, en el bloque Cambiemos - UCR, estamos de acuerdo en la vuelta Comisión pero dejando bien en claro que es específicamente por los aspectos técnicos que algunos concejales que a pesar de haber participado y haberse debatido esto en varias comisiones de Obras Públicas, no solamente un solo día, aparentemente no ha quedado con claridad lo que había sido, de alguna manera, un defecto legal en la primera ordenanza que había obviado una nomenclatura relacionada al espacio verde para la sesión del dominio privado municipal. Lo que se hizo como usted bien lo detalló fue trabajar con distintos asesores, sobre todo de la presidenta la Comisión y de la secretaria, específicamente en ver de qué manera se corregía este error que está vinculado, reitero, al tema de las nomenclaturas. De todas maneras, bueno lo volveremos a aclarar porque ya creo que no hay mucho más por trabajar en la Comisión pero dejar sentado que el único objetivo por el cual este bloque acompaña la vuelta a Comisión tiene que ver con aspectos técnicos. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve, simplemente para decir que no integro la Comisión de Obras Públicas pero ese día estuve presente en la última Comisión y puedo dar fe de que se solicitó esta explicación en lo referente a las cuestiones técnicas y la verdad es que no fueron atendidos los reclamos y las consultas y generó en ese momento, bueno, un nivel de duda importante y de desprolijidad si se quiere en aspectos técnicos solamente que en buena hora que se solicite la vuelta a Comisión y que se generen los compromisos necesarios para trabajarlo y esclarecerlo como debe ser. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración la vuelta a Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0115/2019 - EXPEDIENTE N° 3718-P-2018 - CARÁTULA: PALACIOS MARTA NOVIS. SOBRE DESAFECCIÓN CALLE - ORDENANZA N.º 13291 - DESPACHO N° 019/2019.** VISTO el Expediente N.º OE-3718-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-3718-P-2018; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 13146 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta lotes a pobladores del Barrio Rincón de Emilio, omitiéndose incorporar a la señora Palacio Marta Novis, D.N.I. N° 14.408.574; Que por Ordenanza N° 13291 se subsana dicha omisión en relación al lote B', superficie de 1.105,35 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0762-0000, con vivienda construida de 63,61 m2; Que en virtud de lo que establece la Ordenanza N° 13291, los

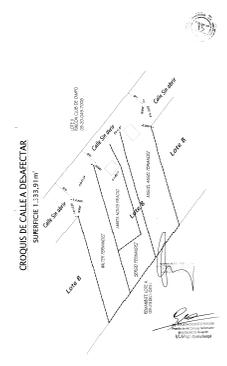
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señores: a) Fernández Walter Eduardo, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0861-0000, Lote A, Superficie lote 1926.45m², Construido platea 60m². b) Fernández Sergio, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0762-0000, Lote B', Superficie lote 1105,35 m². c) Palacio Marta Novis, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0762-0000, Lote B', Superficie lote 1.105,35 m² Construido vivienda 63.61m². d) Fernández, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0763-0000, Lote C, Superficie lote 1962.70m², Construido vivienda 32.00m². e) Ñancu, Alicia Rosa, Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0664-0000 Lote D, Superficie lote 5592.33m², Construido vivienda 52.50m²”, en caso de que corresponda, deberán generar el acceso a los lotes que surjan de la mensura a realizar por cuenta de aquellos y realizar las obras de infraestructura necesarias según la normativa vigente para calle de dominio público. Que oportunamente se inicia el trámite a fin de que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén establezca el valor del inmueble con el objeto de suscribir el boleto de compraventa correspondiente y se tramita el plano de mensura, observándose que parte del lote se encuentra atravesado por una calle pública que fuera cedida por Plano de Mensura C-1183/72, siendo necesario que se desafecte la parte de la misma que incluye las viviendas existentes en los lotes B y C; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Desaféctase del Dominio Público Municipal e incorpórese al Dominio Privado Municipal una fracción de terreno que en Plano de Mensura figura como calle pública, con una superficie aproximada de 1.333,91 m² de acuerdo al Croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, cuyas medidas lineales, angulares y de superficie se perfeccionarán con el plano de mensura a realizar, ubicada al Sur del Rincón Club de Campo, Nomenclatura Catastral N° 09-20-049-7008-0000 y al Norte del Lote Remanente Lote sin designar integrado por los Lotes 1-2 parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-8129. Artículo 2): Establécese que estará a cargo del Sr. Fernández Walter Eduardo, Sr. Fernández Sergio, Sra. Palacio Marta Novis, Sr. Fernández Miguel Ángel y Sra. Ñancu Alicia Rosa, en los casos que corresponda, generar el acceso a los lotes que surjan de la mensura a realizar por cuenta de aquellos y realizar las obras de infraestructura necesarias según la normativa vigente para calle de dominio público. Artículo 3): De forma. ANEXO I



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente, muy breve. En relación a este expediente solo decir que se trata de una propuesta que lleva largo tiempo en este Concejo Deliberante y que por fin va a poder ser resuelta a partir de la aprobación de la norma que tenemos en carpeta, pero quiero destacar especialmente el trabajo del Subsecretario del área, el señor Hernán Ruiz, que en varias oportunidades, junto a otros concejales e integrantes del área que él conduce pudimos ir al lugar, pudimos hacer relevamiento, lo pudimos trabajar en la Comisión. Lo que finalmente devino en esta propuesta del Ejecutivo Municipal, que eso a mi criterio tiene un gran valor y demuestra que la buena fe que cuando se persigue, se busca y se logra y que esto será definitivamente una propuesta para resolver la situación de la proponente, Marta Palacios pero también de los integrantes de esa franja, la familia Fernández y la familia Ñancu. Muchas gracias Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, si no hay más pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N°: 0188/2019, 0190/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-066-B-2019, CD-068-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA NODO VIAL AVDA. Alfonsín, DR. Ramón Y DIAG. 9 DE JULIO - DESPACHO N°: 020/2019.- VISTO** los Expedientes N.º CD-066-B-2019 - CD-068-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** los Expedientes N.º CD-066-B-2019 - CD-068-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que, surgen numerosas dudas y planteos en relación a las acotadas presentaciones realizadas desde el Órgano Ejecutivo Municipal respecto a la resolución funcional del nodo vial proyectado en la rotonda “Horacio Forni” que es parte del acceso norte de la ciudad, sobre Ruta Provincial N° 7; Que, este tipo de intervenciones y megaobras, en lo teórico, tienen como espíritu contribuir a rediseñar el sistema de movilidad urbana de nuestra ciudad, mejorando el acceso norte, rediseñando los flujos vehiculares contribuyendo a optimizar los tiempos y reducir los embotellamientos que allí hoy se generan; Que, por ello se decidió aprobar para el presupuesto de este año la ejecución del nodo vial en este sector de la ciudad considerando prioritario y fundamental el reordenamiento del tránsito en el acceso norte de nuestra ciudad; Que, en el presupuesto 2019 figura dentro del plan de obras como “nudo vial Av. Raul Alfonsin-Dr Ramón-9 de Julio” por \$ 239.000.000; Que, cuando se aprueba en el presupuesto anual una obra, no se aprueba el proyecto y la resolución técnica, se aprueba la necesidad de realizar una obra y/o intervención. Las resoluciones proyectuales y elaboración de documentación técnica generalmente son posteriores a contar con la partida presupuestaria anual; Que, no se cuestionan las obras sino que las resoluciones proyectuales de las mismas no responden a las necesidades que realmente dan origen y prioridad a la intervención, y que tamaño inversión realmente valga la pena; Que, entendemos que estas intervenciones vienen a mejorar la ciudad y la vida de las personas y no ha complicarla; Que, hemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

detectado que se eliminan dos giros fundamentales para el tránsito vehicular, como lo son el giro por Av Dr Ramón hacia la izquierda conectando con el centro de la ciudad por Av 9 de Julio (rotonda Pirkas) y el giro por Av 9 de Julio hacia la izquierda conectando con el oeste de la ciudad por calle Colón; Que, la eliminación de estos dos giros entorpecerá mucho más el tránsito, reduciendo las opciones circulatorias; Que, el proyecto no contempla al principal actor fundamental de la planificación de la movilidad urbana: EL PEATÓN; Que, en las modelizaciones presentadas no se evidencian cruces, ni puentes, ni se evidencian resoluciones que permitan ni contemplen al peatón ni al ciclista como un usuario más; Que, en la animación que han presentado desde la municipalidad, se observa que se trata de una resolución poco feliz a una problemática que se irá incrementando con el correr de los años y con el crecimiento expansivo de nuestra ciudad; Que, es preocupante encontrarnos con una resolución funcional que no responde a las necesidades reales en dicho sector; Que, lamentablemente si la obra en ejecución es la presentada y efectivamente es construida, no logrará dar solución al congestionamiento de vehículos y muchos menos integrar y conectar la ciudad; Que, es necesario realizar un proyecto y una intervención que resuelvan los actuales y futuros conflictos en el Acceso Norte de la ciudad; Que, más allá del tiempo que demande la ejecución de esta obra y del enorme caos vehicular que se genera con ello, todo ese esfuerzo que realizará la ciudadanía deberá valer la pena, y se justificará siempre y cuando el proyecto que allí se ejecute realmente integre la ciudad, mejore la conectividad y el flujo vehicular, todo eso sin perder de vista la figura del peatón y los ciclistas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda eleve a este cuerpo, informe pormenorizado respecto a la obra denominada Acceso Norte - Nodo Vial Avenida Dr. Raúl Alfonsín - Corredor Dr. Ramón, según los siguientes requerimientos: a) Documentación técnica. Proyecto Ejecutivo. (Planos, cortes, planialtimetría, detalles, etc.) b) Estudio de movilidad urbana y análisis de flujos viales c) Pliego de licitación con especificaciones técnicas generales y particulares d) Memoria técnica e) Estudio de Impacto Ambiental f) Plan de trabajo y plazos de ejecución g) Acta de adjudicación y contrato/s h) Presupuesto de la obra adjudicada i) Plan de seguridad, higiene, señalización y contingencia j) Toda aquella documentación que consideren conveniente para avalar y justificar la decisión proyectual que se encuentra en ejecución. Artículo 2): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, explique mediante esquemas de movilidad y flujos viales los giros a la izquierda que no se evidencian en la documentación presentada públicamente. En caso de haber sido suprimidos, se solicita que justifiquen con argumentos técnicos fundados tal decisión y cuáles serán las medidas de mitigación para compensar dicho flujo vial por otras arterias. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

breve, la motivación del presente Proyecto de Comunicación se orienta en los términos planteados y que se han leído por Secretaría, pero básicamente, lo que quiero puntualizar es que independientemente del plazo que lleve la ejecución de la obra y del tremendo caos vehicular que ha generado la realización misma de la obra se va a justificar, va a valer la pena el tremendo esfuerzo de la ciudadanía, en la medida en que efectivamente permita generar la integración real de la ciudad, que permita agilizar la conectividad, que permita mejorar el flujo vehicular y que además se pueda incorporar sin perder de vista un elemento que es la figura de los peatones y de los ciclistas y el otro elemento, que si bien no se incluye en este Proyecto de Comunicación que creemos también de alguna manera, por lo informado por el propio Presidente del cuerpo en su momento, el otro elemento estructural e importantísimo que creemos debe ayudarnos a facilitar esta problemática abordada en principio y manifiesta con la construcción del nodo vial es acceder a información precisa por parte del Ejecutivo Municipal, reitero no está contenida en este Proyecto pero forma parte de la misma problemática respecto del estado de avance, el estado de situación de los compromisos asumidos por el gobierno provincial, en su momento, para pavimentar dos accesos del norte hacia el sur de nuestra ciudad que tiene que ver con la calle Casimiro Gómez y la calle Huilen, es decir, independientemente del caos vehicular tremendo que se ha generado con la obra del nodo vial en ruta 7, acceso norte de nuestra ciudad, del tiempo que lleve la ejecución de la obra y de las propuestas de mejora que se realicen sobre esa obra, para efectivamente contribuir a una conectividad, a una integración de la ciudad necesitamos también que se ejecuten de forma complementaria y se cumpla con los compromisos asumidos en relación a la pavimentación de esa dos arterias principales que conectan la actual traza de la ruta 22. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración la Comunicación presentada por el concejal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0227/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA Aplicación DE LAS ORDENANZAS 9595 Y 12403 Compensación URBANA y 10253 Consolidación DE ESPACIOS Públicos, Períodos 2015-2019 - DESPACHO N°: 021/2019.** VISTO el Expediente N.º CD-083-B-2019 y las Ordenanzas N.º 9595 y 12403 - Compensación Urbana y 10253 Consolidación de Espacios Públicos; **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-083-B-2019 y las Ordenanzas N.º 9595 y 12403 - Compensación Urbana y 10253 Consolidación de Espacios Públicos; **CONSIDERANDO:** Que, por la Ordenanza N° 8059 y el Decreto N° 171/2002, se creó el Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal - SPUAM- y dentro del sistema se identifican la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental –USP- con incumbencia en la planificación y seguimiento de las directrices generales para el ordenamiento urbano ambiental de la ciudad y la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental – UTGUA – con incumbencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la evaluación urbano ambiental de los emprendimientos públicos y privados que se desarrollan en la ciudad; Que, del mismo sistema y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Urbano Ambientales MAPUA - Decreto N° 1381/98, se determinan las áreas de aplicación de las normas generadas a partir de la creación del mismo; Que, teniendo en cuentas lo antes dicho, la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, es autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 8201/ Ordenanza N° 8712, Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo – y del Código de Edificación de la ciudad y de acuerdo a ello, del visado y registro de planos de obra; Que, la Dirección de Obras Particulares autoriza hasta un 10% de flexibilización, la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial un 20% y superados dichos márgenes, el trámite debe entrar al Sistema de Evaluación cuyo ámbito de aplicación es la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental – UTGUA; Que, lo recaudado en concepto de “Compensación Urbana” debe ser destinado a la ejecución infraestructura, acondicionamiento y consolidación de los espacios verdes y públicos de la ciudad; Que, la selección de los espacios a los que se destinaran dichos recursos, será consensuada entre el Órgano Ejecutivo Municipal y las Comisiones Vecinales; Que, el Artículo 1) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2) establece que: “la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve a este cuerpo un informe en el marco de la aplicación de las Ordenanzas N.º 9595 y 12403 - Compensación Urbana y 10253 - Consolidación de Espacios Públicos, periodo 2015-2019, que contenga: a) Cantidad de Relevamientos de Obra construidas realizados b) Cantidad de metros cuadrados Construidos fuera de indicadores c) % Efectivo de recaudación en concepto de “Compensación Urbana” d) % Efectivo de Pago e) Evolución anual del fondo de Compensación Urbana f) Sectorización espacial de la aplicación de los Fondos provenientes de la Compensación Urbana g) Listado de Obras de infraestructura, acondicionamiento y consolidación de espacios públicos. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Este es un tema muy interesante para abordar, no solamente por el pedido de informe, pero me parece que es la base para profundizar en un mejor proyecto en este régimen de compensación urbana. Qué es la compensación urbana? Bueno, todos lo sabemos, es una medida económica donde aquellos que construyen por fuera de los indicadores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbanísticos se les ejecuta una penalización y esos recursos que crean un fondo que van destinados a la construcción o la puesta en valor de los espacios públicos. Esta Ordenanza la 9595 que data del 2002 nos tendría que mostrar un escenario, en la aplicación, si realmente el circuito que planteamos que se consolide es así de efectivo o sea tenemos una oportunidad que regularizar, esa regularización genera recursos y esos recursos los tenemos que ver materializados en obras en los espacios públicos; luego de esta Ordenanza se modificó el sistema de compensación con la Ordenanza 13718 que data del 2017 y ahora estamos discutiendo un nuevo proyecto después un año y medio, un nuevo proyecto, qué pasó en ese tiempo, es lo que queremos saber y a partir de esa información, qué nivel de regularización, de aplicación, de poder de policía ejerció la municipalidad de Neuquén?, es bueno saberlo cuando tenemos en la agenda de las comisiones discutir estos proyectos para poder aprobarlo con un argumento válido, hoy el argumento que se utiliza es que aquellos que han construido metros cuadrados, fundamentalmente los de a gran magnitud, tienen una especulación inmobiliaria importante y es bueno que se viabilice esta penalidad. Yo, la verdad, siento que si no tenemos esta información es muy difícil de aprobar un nuevo proyecto, ojalá que nos pongamos de acuerdo, que si esta Comunicación vuelve rápidamente como un informe del Ejecutivo, podamos evaluar el Proyecto que la Sesión pasada volvimos a Comisión. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora si lo que estén por la. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Si, bueno, para aportar algo más, comparto las palabras del concejal que me precedió en la palabra. Yo quería plantear que hay algo acá que me parece que tenemos que visibilizar, que es aparte de las acciones que venimos, que nos enojamos en las comisiones por que aquellos que con más poder adquisitivo de la ciudad es como que le conviene más transgredir la norma total como tienen plata pero me llamó mucho la atención una reunión que tuvimos, Presidente, donde apareció el constructor, es decir el que hace los edificios pero vino acompañado de los perjudicados que son los vecinos, nosotros también creemos que acá tenemos que empezar a poner esto, es decir los vecinos no pueden tener los papeles si la municipalidad no se los extiende y la Municipalidad no se los extiende porque violentaron la normativa. Yo creo que tenemos un doble o tres daños que estamos viendo acá, primero transgredir la norma, segundo poner en peligro, uno nunca sabe si hacer uno o dos pisos demás está poniendo en peligro a la gente, el tema ambiental y también el tema que a mí me preocupa es que en el medio hay vecinos y esta persona que está sindicado como un transgresor serial se vino acompañado de los perjudicados que él mismo perjudica, así que yo quería aportar esto a lo que dijo el concejal. Nada más. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, ponemos consideración del cuerpo el despacho anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0231/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A REGULARIZAR EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ILLIA Y LELOIR - DESPACHO N° 022/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-086-B-2019 y la necesidad de normalizar la situación de la playa de estacionamiento existente ubicada en calle Leloir en su intersección con Illia; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. **VISTO:** El Expediente N.º CD-086-B-2019 y la necesidad de normalizar la situación de la playa de estacionamiento existente ubicada en calle Leloir en su intersección con Illia; y **CONSIDERANDO:** Que actualmente dicha playa está destinada a aliviar el estacionamiento vehicular sobre calle Leloir e Illia, como así también para aquellos que acceden al Parque del Este; Que resuelve situaciones de riesgo por aparcamiento y salida en curva junto a vereda sur del calle Leloir; Que es necesario ordenar el estacionamiento con soluciones seguras considerando el tránsito intenso en el derivador y rotonda de calles Illia y Leloir; Que resulta oportuno que el Órgano Ejecutivo Municipal cuente con las herramientas legislativas para dar solución a un sector complejo para el tránsito y estacionamiento ya que en dicha zona se encuentran ubicados edificios públicos y privados con mucha demanda de estacionamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el estacionamiento vehicular ubicado en la intersección de las calles Illia y Leloir de acuerdo al plano que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza. **Artículo 2):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las mensuras que perfeccione la situación dominial del sector afectado a estacionamiento. **Artículo 3):** De forma. Conejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 5 del Orden del Día y último Punto de esta Sesión. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos. Se leerán las carátulas de los expedientes sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0278/2019 - EXPEDIENTE** Concejal Presidente: Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Perdón Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas de un expediente que tengo entendido que ya le fue comunicado por los tiempos y demás. Es la entrada 311 Expte 114-B. Es una Declaración. Concejal Presidente: Concejal, sí vamos a proponer también lo que se acordó en Parlamentaria, hay algunos expedientes que se acordaron los tratamientos sobre tablas. Ponemos a consideración el tratamiento de todos los expedientes sobre tablas, después los leemos y los votamos, les parece? Secretario Legislativo: solo para aclarar, sería entonces la entrada 281/2019 y la entrada que pidió el concejal recién, es la entrada 211/2019. Concejal Presidente: Los que estén de acuerdo con el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Arrancamos entonces con **ENTRADA N° 0281/2019 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA DEL EJÉRCITO ARGENTINO EL 29 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. V I S T O: El Expediente N.º CD-104-B-2019 ;y CONSIDERANDO: Que el Día del Ejército Argentino fue establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 10296, el 29 de mayo en 1951 Que el Ejército Argentino defiende los intereses de la Nación, contribuye con su desarrollo científico, tecnológico, económico, social, y cooperan para lograr el bienestar general de los habitantes. Que se destaca por sus misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, siendo reconocido internacionalmente por la calidad de sus acciones en beneficio de la paz. Que la misión del Ejército Argentino es contribuir a la defensa nacional para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de Argentina, su integridad territorial, derecho de autodeterminación y recursos naturales; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. Que el objetivo del Ejército es constituir una fuerza armada con aptitud para defender los intereses de la nación, contribuir con su desarrollo científico, tecnológico, económico y social, y cooperar para el logro del bienestar general de sus habitantes. Que participan en las misiones de paz de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), conjuntamente con la Armada y Fuerza Aérea y con fuerzas armadas de otros países de la región para la construcción y la consolidación de la confianza y la paz internacional. Que además tienen misiones subsidiarias, como apoyo logístico en la lucha contra el narcotráfico. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 08/2019 celebrada por el Cuerpo el 23 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del día del Ejército Argentino el 29 de mayo de 2019. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0311/2019 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 12 ENCUENTROS DEL SEMINARIO CHARLA-DEBATE DENOMINADO IMAGINA LA NORPATAGONIA, OTRA REGIÓN ES POSIBLE A DESARROLLARSE ENTRE EL DÍA 27 DE ABRIL AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-** V I S T O: El Expediente N.º CD-114-B-2019 y el Seminario, charla - debate denominado "Imagina la Norpatagonia, otra región es posible"; y CONSIDERANDO: Que la Legislatura provincial, representada por el Vicegobernador Rolando Figueroa, firmó un convenio marco con FUNDESUR, FUNYDER, los Colegios de Arquitectos de Neuquén y Rio Negro, el Colegio Profesional de Técnicos de Neuquén y la Legislatura de Neuquén, para llevar adelante el programa denominado "Imagina la Norpatagonia – otra región es posible". Que asimismo la Legislatura de Rio Negro, la Universidad de Rio Negro, e instituciones como el INTA y el INTI forman parte de la organización y logística del seminario. Que el acuerdo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionado en el primer párrafo apunta a una colaboración mutua en materia de investigación, elaboración, gestión y desarrollo de anteproyectos, proyectos generales y/o ejecutivos de interés regional, provincial y/o municipal, de carácter urbanístico, cultural, productivo, social, deportivo, medioambiental; actividades de desarrollo y capacitación, promoción humana, y todo tipo de actividades tendientes al fortalecimiento e integración regional de las provincias de Río Negro y Neuquén. Que, el seminario se plantea como una oportunidad para generar un espacio de reflexión y acción guiado por la presentación de panelistas y disertantes, quienes abordarían diferentes temas implícitos en el pensamiento y la construcción de la ciudad y los espacios vacíos. Que, el programa en su totalidad generará instancias interprovinciales que permitan establecer una agenda común, debatir, proponer y definir lineamientos políticos, diseñar e implementar políticas públicas regionales en temáticas estratégicas, con el objetivo de lograr posicionar la Región Patagónica como un bloque. Que, asimismo, es un acontecimiento significativo para toda la región, destinado a aquellos que definen la normativa de la ciudad y para quienes conducen los gobiernos municipales debido a que, el programa aborda temáticas que afectan directamente a la ciudad de Neuquén y es imprescindible que los destinatarios del mismo, es decir, los vecinos y vecinas de la ciudad, a los que los tópicos a tratar los involucran y afectan directamente, tengan voz e intervención en este aspecto a través de sus representantes. Que, el programa comenzó el 27 de abril y concluye el 23 de noviembre, desarrollándose a través de doce (12) encuentros que tratarán temáticas particulares. Participando un total de treinta y seis (36) conferencistas, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la tecnología, de gran renombre. Que, el último encuentro tuvo como denominación "Los ejes para el desarrollo de las ciudades" y fue orientado en la ciudad de Neuquén, con lo cual resulta de gran interés no solo para el ámbito municipal, sino también para la región del Alto Valle. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 08/2019 celebrada por el Cuerpo el 24 de mayo del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el Seminario charla - debate denominado "*Imagina la Norpatagonia, otra región es posible*", a realizarse entre el día 27 de abril y el 23 de noviembre, organizado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, FUNDESUR, FUNYDER, los Colegios de Arquitectos de Neuquén y Río Negro y el Colegio Profesional de Técnicos de Neuquén, a desarrollarse en nuestra Ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Perdón concejal, tiene la palabra. Concejal Ousset. Concejal Ousset: Bueno, muy breve. Gracias por confiar antes de que uno exprese de qué se trata, significa que uno tiene un voto de confianza. En realidad es un seminario debate del cual algún concejal, creo que el Presidente del cuerpo ha sido parte en algún momento, se trata de un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convenio marco que ha firmado la Legislatura de la Provincia de Neuquén, la Legislatura de Río Negro, FUNDESUR, FUNYDER participa el Colegio de Arquitectos de Neuquén y Río Negro, Colegio Técnico Neuquén, instituciones como el INTA, el INTI. Se vienen realizando distintas jornadas, los días sábados ya ha habido tres encuentros, el primero que tiene que ver con territorio paisaje y ciudad, segundo eje para el desarrollo de las ciudades y su gente, el tercero Vaca Muerta luces y sombras del desarrollo, el próximo va a ser de periferia urbana y ruralidad. Son temas que vienen a ser expuestos por panelistas muy prestigiosos de todo el país, algunos internacionales también. Ha tenido una gran afluencia de público sobre todo del sector profesional y una de las inquietudes que han surgido a quienes exponen y a quienes presentan cada una las temáticas tiene que ver con la no presencia de algunos representantes de los ciudadanos que tienen voz y decisión para articular políticas públicas con lo cual esta Declaración creo que va a ser importante porque de alguna demuestra interés en la temática y para aquellos que están participando actualmente, muchos son candidatos a intendentes, otros candidatos a concejales, otros candidatos a diputados creo que la presencia nuestra en este tipo de actividades no sólo la prestigia sino que de alguna manera puede brindar respuesta sobre determinadas temáticas que, en mi caso que he participado de los tres primeros encuentros, habitualmente surgen y nos dicen: bueno, qué piensa el Concejo Deliberante de esto y la verdad que no puedo arrogarme la representatividad de todas las fuerzas políticas pero si considero que se trata de una muy buena oportunidad para articular agenda común, sobre todo entre las ciudades de la región metropolitana que creo que son más que interesante transporte, residuos, ríos, etc., con lo cual invito a que se sumen en las próximas jornadas y agradezco la confianza para que podamos declarar de interés y le podamos dar mayor difusión, que reitero exceda al ámbito profesional, al ámbito de los arquitectos y a distintas fundaciones que han ido participando como por ejemplo en la última participó Teresa Casala de Otras Voces, el grupo de diálogo Neuquino, en fin creo que es una buena decisión del Cuerpo difundir esta actividad y reitero, los invito a que se sumen porque es por demás interesante. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora si continuamos dando lectura a las carátulas de los expedientes y los destinos. Secretario Legislativo: Entonces estamos por los proyectos presentado por el bloque Cambiemos - UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0278/2019 – EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2019 – CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y FIRMAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0310/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE POSNET PARA COBRO DE SELLADOS Y UN SISTEMA DE TURNOS ONLINE EN LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS. En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0315/2019 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE C AMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME VIABILIDAD DE COLOCAR SEMÁFORO Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ISLAS MALVINAS Y RÍO DESAGUADERO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Pasamos a los Proyectos presentados por el F.I.T. **ENTRADA N° 0305/2019 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GARRAFA SOCIAL PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N° 0308/2019 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS HABILITACIONES COMERCIALES DE LAS FIRMA RAPPI ARG. S.A.S Y KADABRA S.A.S GLOVO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Pasamos a los Proyectos presentados por el bloque M.D.L.S. **ENTRADA N° 0306/2019 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL SOBRE IDENTIDAD TRANS YOSOY.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0307/2019 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE CONCURRENCIA MASIVA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N° 0309/2019 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA OBRAS DE PINTURA, CARTELERÍA E ILUMINACIÓN EN ROTONDA UBICADA EN CHRESTÍA Y REPÚBLICA DE ITALIA.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Pasamos a los Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N° 0312/2019 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 13795 - SUBSIDIO PROGRAMA BARRILETES EN BANDADA .** Se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Proyectos presentados por el bloque M.PN. y U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0284/2019 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCPLV-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO POR QUÉ FUNCIONA EL POPULISMO, ESCRITO POR LA DRA. EN CIENCIA POLÍTICA MARÍA ESPERANZA CASULLO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el Bloque U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0282/2019 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0283/2019 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA. Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0313/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS GLOVO Y PEDIDO YA QUE OPERAN EN LA CIUDAD.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas 19 minutos damos por finalizada la Sesión. Están todos ustedes convocados para el jueves 06 de junio a las 11 horas. Que tengan buenas tardes.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén